En la Villa de Potrero con veinte y
tres dias del mes de Diz. de mill seiz. y una años
al Concejo Justicia y Ayuntamiento desta Villa
se juntaron en la sala alta de su ayuntamiento en donde
lo han acostumbrado y Costumbre. para tratar y conferir
las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro S. bien
y utilidad de esta Republica Estavan los señores
D. Damian de Medo Cubiño. y D. Diego de Go
nzalez Sanchez Maldes ordinarios de esta Villa
por personas
D. Juan Yañez Canobas Alferez mayor
D. Joseph de Canobas. Vamos
D. Domingo Vamos
D. Gabriel de la fuente. Mayn
D. Juan de Zarzuela. Muñoz
D. Bar.e de Zarzuela Vamos
D. Jose de Canobas Sanchez
D. Bar.e de Canobas Mora fil.o
D. Alfonso Ferez Ruxas
D. Jan.o de Mora Vamos fil.o
todos vecinos y Ygitanos de este Concejo
y estando en forma del acordaron lo sig.te
Acuerdo en este Cabildo como este Cavildo
Ch.r D. Marcos de Zarzuela Vamos cura teniente
de la parr.a q.e al presente esta Villa. y consuarios tenerla
y gozarla. y acordaron lo sig.te
Viendo el exp.te quarto. en este Cavildo. que conbie
ne nombrar mayordomos de las hermanitas años
mas. y mayordomo de la Ermita de San Se
bastian de Medo desta Juris.n diz.n conocerosbar
ba el Alcalde todos los años y teniendo lo en